



# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL SANTA CHIMBOTE

## Resolución Gerencial N°240-2024-GM-MPS

Chimbote, 05 de abril de 2024

### VISTOS:

El Informe N° 02-2024-ULE-GDS-MPS, de fecha 03 de enero de 2024, del Responsable de la Unidad Local de Empadronamiento, informe N° 010-2024-GDS-MPS, de la Gerencia de Desarrollo Social, de fecha 24 de enero de 2024 e informe legal N°281-2024-GAJ-MPS, de fecha de recepción 04 de abril de 2024, de la Gerencia de Asesoría Jurídica, respecto a la **APROBACIÓN DEL PLAN DE TRABAJO EMPADRONAMIENTO PARA HOGARES – META PGH A VENCER 2024”, DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL SANTA” Y;**

Página | 1

### CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo establecido en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú y sus modificatorias en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, los gobiernos locales tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, con sujeción al ordenamiento jurídico; establece y norma la estructura, Organización, competencias y funciones de los gobiernos locales;

Que, en mérito al artículo 26 de la citada Ley, la administración municipal adopta una estructura gerencial sustentándose en principios de programación, dirección, ejecución supervisión, control concurrente y posterior. Se rige por los principios de legalidad, economía, transparencia, simplicidad, eficacia, eficiencia, participación y seguridad ciudadana, y por los contenidos en la Ley N° 27444, así como las facultades y funciones se establecen en los instrumentos de gestión y la Ley N° 27972;

Que, el artículo 39 tercer párrafo de la Ley 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades establece que “las gerencias resuelven los aspectos administrativos a través de resoluciones y directivas;

Que, el Responsable de la Unidad Local de Empadronamiento de la Municipalidad Provincial de Santa, presenta el informe del Plan de Trabajo de EMPADRONAMIENTO PARA HOGARES – META PGH A VENCER 2024”, DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL SANTA.

Que, mediante informe N° 0010-2024-GDS-MPS de fecha de recepción 24 de enero de 2024, la Gerente de Desarrollo Social, remite al despacho de alcaldía el Plan de Trabajo **APROBACIÓN DEL PLAN DE TRABAJO EMPADRONAMIENTO PARA HOGARES – META PGH A VENCER 2024”, DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL SANTA.**

Que, mediante **proveído N° 87-2024 GAJ-MPS**, la Gerencia de Asesoría Jurídica solicita al Gerente de Planeamiento y Presupuesto se pronuncie con respecto a la disponibilidad presupuestal para lo solicitado por el responsable de la Unidad de Empadronamiento, que mediante **Informe N°699-2024-SGP-GPyP-MPS**, informa que se **CERTIFICÓ** por contratación de personal del **PLAN DE TRABAJO EMPADRONAMIENTO PARA HOGARES – META PGH A VENCER 2024”, por el importe de S/. 48,400.00, además de la disponibilidad presupuestal según detalle:**

|                          |                                      |
|--------------------------|--------------------------------------|
| Fuente de financiamiento | 02- recursos directamente recaudados |
| Rubro                    | 09- recursos directamente recaudados |
| Importe                  | S/. 272,135.80                       |

Que, mediante **informe legal N° 281-2024-GAJ-MPS**, la Gerencia de Asesoría Jurídica, emite **OPINION LEGAL FAVORABLE**, en la continuación de las gestiones y trámites administrativos para la **“APROBACIÓN DEL PLAN DE TRABAJO EMPADRONAMIENTO PARA HOGARES – META PGH A VENCER 2024”, DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL SANTA”** y recomienda que se eleve los actuados para la aprobación de la mencionada directiva mediante resolución de Gerencia Municipal

Finalmente, en uso de las facultades y atribuciones conferidas por el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) aprobado mediante Ordenanza Municipal N° 013-2019-MPS, el Gerente Municipal tiene competencia en materia administrativa la aprobación de Directivas y documentos de carácter normativo y necesario para conducir la gestión técnica, financiera y administrativa de la Municipalidad;



# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL SANTA CHIMBOTE

## Resolución Gerencial N°240-2024-GM-MPS

### SE RESUELVE:

**ARTICULO PRIMERO.** - APROBAR, el PLAN DE TRABAJO EMPADRONAMIENTO PARA HOGARES – META PGH A VENCER 2024”, DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL SANTA”, cuyo texto forma parte integrante de la presente resolución.

Página | 2

**ARTICULO SEGUNDO.** – ENCARGAR a la Gerencia de Desarrollo Social la ejecución e implementación de la presente resolución.

**ARTICULO TERCERO.** · DISPONER, a la Gerencia de Tecnologías de la Información y Comunicación la publicación de la presente resolución que APRUEBA EL PLAN DE TRABAJO EMPADRONAMIENTO PARA HOGARES – META PGH A VENCER 2024”, DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL SANTA, en el Portal Web de la Municipalidad: [www.munisanta.gob.pe](http://www.munisanta.gob.pe).

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

C.c.  
GDS  
ULE  
GPYP  
GITIC  
Archivo

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL SANTA  
  
Dr. Elvis Jose Terrones Rodriguez  
GERENTE MUNICIPAL